Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0062

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Avocación Delegaciones de la Alcaldía

Por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 30 de marzo de 2020, ha dictado la Resolución del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES

Tras la elección de nuevo alcalde de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2.019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISTO que el concejal Don Saúl Encinas Fernández pretende llevar a cabo una mayor labor en la gestión municipal y el ejercicio de las funciones asignadas como concejal.

RESUELVO

PRIMERO. AVOCAR la delegación de funciones del Área de Patrimonio, Educación, Cultura, Juventud y Deportes realizada sobre Doña Kenya Ceciliano Roncero en Resolución de fecha 3 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Efectuar la siguiente delegación, respecto al área que se especifica, a favor del concejal que a continuación se indican:

Las delegaciones efectuadas en este segundo punto abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Área de Ganadería, Agricultura y Medio Ambiente.

Área Sostenibilidad, Desarrollo, Obras, Empleo y Recursos Humanos.

TITULAR: DON SAUL ENCINAS FERNANDEZ.

CVE: BOP-2021-1413
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Área de Patrimonio, Educación, Cultura, Juventud y Deportes

TITULAR: DON MARIO JUAN DANGLADE ROPERO

TERCERO: El cargo de Primer Teniente de Alcalde dejará de realizar funciones que pasaran ahora a estar asignadas a otro concejal por lo que se deberá fijar en el Presupuesto General para el año 2021 la reducción de su asignación por liberación parcial que pasará a esta integrada por la retribución inicial que se fijó mediante acuerdo de Pleno Municipal de fecha 3 de julio del año 2019 y antes de su modificación en fecha 3 de febrero de 2020.

Por tanto, el cargo de Primer Teniente de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 1.211,46 euros mensuales en 14 pagas. A razón de 16.969,44 euros brutos anuales. Con un coste en Seguridad Social a este Ayuntamiento de 443,64 euros mensuales, a razón de 6.210,96 euros anuales. Resultando un coste total de 23.180,40 euros anuales.

Las retribuciones arriba mencionadas se encontrarán recogidas en las partidas siguientes del presupuesto de gastos, actualizadas a las retribuciones correspondientes para 2021 establecidas en la normativa estatal:

- 920 100.01 Otras Remuneraciones. Miembros de la Corporación .
- 912 160.00 Seguridad Social. Miembros de la Corporación .

Para ello deberá procederse a la modificación de la BASE 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para este año 2021.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las personas designadas e interesadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

QUINTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución. Belvis de Monroy, 30 de marzo de 2020.

El Alcalde , Fdo. Marco Pascasio Granado

Ante mí El Secretario, Fdo. Juan José Sánchez Núñez.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece

CVE: BOP-2021-1413
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que disponen los arts 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres , en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente. Belvis de Monroy, 30 de marzo de 2020. El Alcalde, Fdo. Marco Pascasio Granado.

Belvís de Monroy, 30 de marzo de 2021
Marcos Pascasio Granado
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-1413
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es